



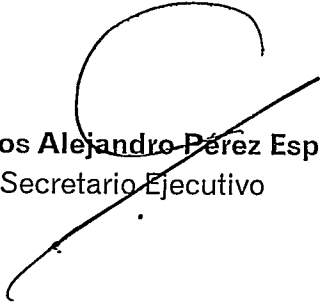
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

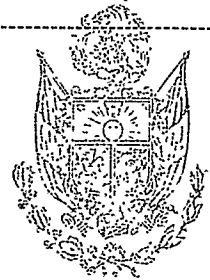
**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el uno de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil veintidós.¹

VISTO el escrito y anexos recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el treinta y uno de enero, registrado con el folio 0218, suscrito por José Carlos Maya Jiménez, quien se ostentó como representante legal de la asociación civil "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.", a través del cual manifestó su intención de constituirse como Partido Político Local en el estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones I y XIII, 134, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ 1, 7, inciso a), 9, 10, 12, 13, 14 y 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁴ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, los cuales se enlistan a continuación:

- a) Aviso de intención suscrito por José Carlos Maya Jiménez, representante de la asociación civil "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.", el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.
- b) Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar emitida a nombre de José Carlos Jiménez Maya con clave de elector MYJMCR72031822H500, la cual consta en una foja útil con texto por un solo lado.
- c) Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar emitida a nombre de Jazmín Luna Ortiz con clave de elector LNORJZ80121309M501, la cual consta en una foja útil con texto por un solo lado.
- d) Impresión a color de emblema, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- e) Documento denominado "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS", el cual consta de doce fojas útiles con texto por ambos lados.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintidós, salvo mención de un año diverso.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- f) Documento denominado "PROGRAMA DE ACCIÓN", el cual consta de catorce fojas útiles con texto por ambos lados.
- g) Documento denominado "ESTATUTOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO QUERÉTARO", el cual consta de treinta y ocho fojas útiles con texto por ambos lados.
- h) Original del acta constitutiva emitida el veintisiete de enero de dos mil veintidós, número de escritura 105,447 ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Notario de la Notaría Pública Número 23 de la Ciudad de México, la cual consta de diez fojas útiles con texto por ambos lados.
- i) Impresión de correo electrónico con el asunto "Asignación de Turno Fila Virtual", la cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- j) Un dispositivo de almacenamiento "USB" con las leyendas "Kingston", "DTSE3" y "8 GB", mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes, el cual contiene los archivos siguientes:
 - 1. Carpeta denominada "QUERÉTARO", la cual contiene los archivos que se refieren a continuación:
 - Carpeta denominada "DOCUMENTOS BASICOS", la cual contiene los archivos siguientes:
 - ✓ "Declaración de Principios-Estado Querétaro" en formato WORD, el cual consta de veinticuatro páginas.
 - ✓ "Estatutos-Querétaro" en formato WORD, el cual consta de setenta y cinco páginas.
 - ✓ "Programa de acción-Edo-Querétaro" en formato WORD, el cual consta de veintisiete páginas.
 - "Lineamientos_del_Instituto_Electoral_del_Estado_de_Queretaro_para_la_constitucion_y_registro_de_los_partidos_politicos_locales_en_el_estado_de_Queretaro" en formato PDF, el cual consta de treinta y ocho páginas.
 - "LINEAMIENTOS_PARA_LA_CONSTITUCION_DE_PARTIDOS" en formato PDF, el cual consta de veintiséis páginas.
 - "OFICIO MANIFESTACION QUERETARO" en formato WORD, el cual consta de cuatro páginas.
 - "Pant 444 C" en formato PNG.
 - "Pant 522 C" en formato PNG.
 - "Pant 526 C" en formato PNG.
 - "QRO" en formato PNG.
 - "QUERETARO A202201191626254612" en formato PDF, la cual consta de siete páginas.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- "REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCA1" en formato WORD, el cual consta de cinco páginas.
- "REQUISITOS QUERÉTARO" en formato WORD, el cual consta de seis páginas.
- "REQUISITOS CONFORME A NORMATIVIDAD QUERÉTARO" en formato WORD, el cual consta de seis páginas.
- 2. "acta constitutiva" en formato PDF, el cual consta de veinte páginas.
- 3. "Aviso de intención firmado" en formato PDF, el cual consta de tres páginas.
- 4. "Gmail= Asignación de Turno Fila Virtual" en formato PDF, el cual consta de dos páginas.
- 5. "INE JAZZ" en formato PDF, el cual consta de una página.
- 6. "INE JOSE CARLOS" en formato PDF, el cual consta de una página.
- 7. "QUERÉTARO. AC" en formato PDF, el cual consta de diecinueve páginas.

SEGUNDO. Registro. Hágase el trámite correspondiente a la presente solicitud, regístrese con el número de expediente IEEQ/AG/011/2022-P en el índice del Libro de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto.

TERCERO. Diligencias preliminares. En términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 18 de los Lineamientos infórmese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos⁵ y a la Unidad Técnica de Fiscalización ambas de este Instituto, respecto de la recepción del aviso de intención presentado por la asociación civil denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario-Querétaro, A.C.".

Asimismo, remítase a la Dirección Ejecutiva copia de los archivos digitales anexos al dispositivo de almacenamiento "USB" de cuenta, para los efectos conducentes.

CUARTO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis de la documentación de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Lineamientos.

QUINTO. Notificación. Se ordena la notificación de este proveído mediante estrados del Consejo General.

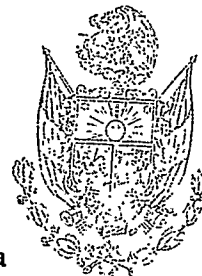
⁵ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el uno de febrero dos mil veintidós, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo, hace constar que se registró en el libro de gobierno correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/AG/011/2022-P. **CONSTE.**

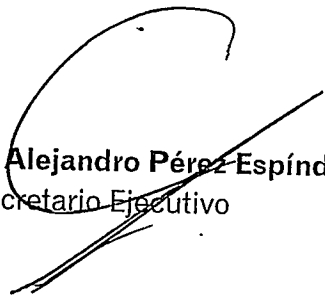

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Notifíquese por estrados del Consejo General y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**


Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

WJER / CARG / JRH